ACUERDO No. 6
(de cinco (5) de febrero de 1.942.)

Por el cual se reconoce una suma de dinero.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS en uso de las facultades que le confiere el Art. 169 de la Ley 4a. de 1.913 sobre Régimen Político y Municipal,

A C U E R D A :

Art.1o- Reconócese en favor de Rubén González la suma de DIEZ PESOS ($ 10-oo) moneda legal, por concepto de las vacaciones a que tiene derecho por haber desempeñado continuamente el empleo de jardinero de los parques de esta ciudad en el año de 1.941 con una remuneración de veinte pesos mensuales, y no haber hecho uso de ellas debido a que fué reemplazado.

Art.2- Para atender a este gasto se tomarán los diez pesos en referencia de la partida votada en el Art.19.Cap.V,Departamento de Gobierno del acuerdo número 1 sobre presupuesto de rentas y gastos vigente.

Art3o- Este acuerdo regirá desde su sanción.

DADO en Santa Rosa de Osos, a los cinco dias del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.

El Presidente,

Pedro [illegible]

El Secretario,

[illegible]

POST-SCRIPTUM.- El presente acuerdo sufrió dos debates en distintas fechas y en cada una de ellas fué aprobado.

REPUBLICA DE
DEPARTAMENTO

Recibido el 18 de febrero de 1.942- A despacho.-

ALCALDIA MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos

veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.-

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.- En doble ejemplar remítase a la Gobernación del Depto, para fines subsiguientes.-

El Alcalde.-

El Srio.-

Informo:

El anterior acuerdo se publicó por bando hoy 22 de febrero de 1.942- a las nueve a.m. en lugar concurrido.-

El Srio.-

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE HACIENDA
SECCION PRIMERA DE GOBIERNO
Medellín, 28 de Febrero de 1942

APROBADO

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

El Gobernador,

Por el Secretario de Hacienda,
El Subsecretario,

RECIBIDO EN LA GOBERNACION
25 de Febrero de 1942 y
despacho.

EL JEFE DE LA SECCION PRIMERA

Alfredo Cuartas
JEFE DE LA SECCION PRIMERA